



**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
EX ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES “DIEGO QUISPE
TITO” DEL CUSCO**

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 079-2021-UNDQT/PCO

Cusco, 08 de marzo del 2021.

Visto el MEMORANDUM N° 084-2021-UNDQTC/PCO-SG, INFORME N° 08-2021-UNDQT/PCO-VPA-PCA YALH, MEMORANDUM N° 340-2021-UNDQTC/PCO y demás documentos que se adjuntan a la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes “Diego Quispe Tito” del Cusco, hoy Universidad Nacional Diego Quispe Tito, de acuerdo a los alcances de la Leyes N°s 24400 Ley de Autonomía, 30220 Ley Universitaria, 30597 Ley de Denominación, 30851 Ley de Aplicación, Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 004-2019-MINEDU, Decreto Supremo N° 111-2019-EF y Decreto Supremo N° 15-86-ED, goza de autonomía normativa, de gobierno, académica, económica y administrativa, por lo que está facultada a tomar acciones orientadas para el logro de sus fines y objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 004 – 2019 – MINEDU, se resuelve constituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito y la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, con prerrogativa y autoridad que concede emitir resoluciones en ámbitos de su competencia, de acuerdo al literal e) Numeral 6.1.3 de la Norma Técnica citada;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020 se establecen diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, cuyo artículo 21 autoriza al Ministerio de Educación, en tanto se extienda la emergencia sanitaria por el COVID-19, a establecer disposiciones normativas y/u orientaciones, según corresponda, que resulten pertinentes para que las instituciones educativas públicas y privadas bajo el ámbito de competencia del sector, en todos sus niveles, etapas y modalidades, presten el servicio educativo utilizando mecanismos no presenciales o remotos, de igual manera mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU se aprueba las “Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional;

Que, mediante INFORME N° 08-2021-UNDQT/PCO-VPA-PCA YALH, el Lic. Yohn Augusto Lasteros Holgado Presidente de la Comisión de Admisión 2021 de la Universidad Nacional Diego Quispe remite la propuesta de los miembros integrantes de la comisión de examen de admisión 2021 para su aprobación en sesión de Comisión Organizadora, integrada por: Presidente Lic. Yohn Augusto. Lasteros Holgado, Vicepresidente Art. James Aragón Carrasco. Integrante Lic. Freddy Chambi Quispe;

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 04 de marzo del 2021, se aprueba la propuesta de los miembros integrantes de la comisión de examen de admisión 2021, quienes tienen la finalidad de organizar, conducir y garantizar el normal desarrollo del Proceso de Concurso de Admisión en la Sede Central de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes “Diego Quispe Tito” del Cusco y en la sede desconcentrada del Trapecio Andino de Checachupe y en sede desconcentrada del Valle Sagrado de los Incas de Calca, por lo que es necesario expedir la correspondiente Resolución, y;

Estando a lo dispuesto por el Presidente de la Comisión de Admisión 2021 y Autorizado por el Presidente de la Comisión Organizadora, y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s. 24400 Ley de Autonomía, 30220 Ley Universitaria, 30597 Ley de Denominación, 30851 Ley de Aplicación, Resolución Viceministerial 004-2019 - MINEDU, D.S. N° 15-86-ED y D.S N° 111 – 2019 – EF

SE RESUELVE:

PRIMERO.- CONFORMAR la COMISION CENTRAL DE ADMISION de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes “Diego Quispe Tito” del Cusco para el año 2021, integrada por las siguientes personas:

- Presidente Lic. Yohn A. LASTEROS HOLGADO
- Vicepresidente Art. James ARAGON CARRASCO
- Integrante Lic. Freddy CHAMBI QUISPE
-

SEGUNDO.- DISPONER que La Comisión de Admisión 2021, tiene por finalidad de organizar, conducir y garantizar el normal desarrollo del Proceso de Concurso de Admisión 2021

TERCERO.-TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración y a los integrantes de la Comisión Central de Admisión para su conocimiento y fines académicos administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
"DIEGO QUISPE TITO"
PRESIDENTE
CUSCO - PERU

Lic. Carlos Hugo Aguilar Carrasco
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL
"DIEGO QUISPE TITO" DE CUSCO
SECRETARIA
GENERAL
CUSCO - PERU

Dr. Justino Angel Mendoza Guzman
SECRETARIO GENERAL

JAMG/SG
C.COPIA
ARCHIVO